

2026

Balance de Gestión Integral

Etapa 1: Principales resultados de la gestión 2025

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de la Niñez



Principales resultados de la gestión 2025 según sus objetivos estratégicos de la Subsecretaría de la Niñez¹

AUTORIDADES DEL SERVICIO	DEPENDE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Verónica Silva Villalobos, Subsecretaria de la Niñez.	Javiera Toro Cáceres, Ministra de Desarrollo Social y Familia Paula Poblete Maureira, Subsecretaria de Evaluación Social Francisca Gallegos Jara, Subsecretaria de Servicios Sociales Verónica Silva Villalobos, Subsecretaria de la Niñez

Con el fin de identificar los principales logros en la gestión, para cada objetivo estratégico del Servicio se presenta una priorización de las acciones que se llevaron a cabo para dar cumplimiento a los desafíos enunciados por cada uno de ellos²

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Acompañar y proteger a niños, niñas, adolescentes, a sus familias y cuidadores/as a través de la provisión de un sistema de servicios y prestaciones que les permitan desarrollarse integralmente de acuerdo con su etapa vital.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
Actualización y publicación del Catálogo de Prestaciones Chile Crece Contigo en el Diario Oficial. El Catálogo de Prestaciones establece todos los servicios y prestaciones reforzadas en del plan de salud regular del Ministerio de Salud. Asimismo, establece los indicadores de los tres programas eje del Subsistema: - Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil (PASMI) - Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial (PADB)	

¹ Las autoridades ministeriales y del servicio corresponden a aquellas vigentes al momento de emitir este informe

² La redacción de las acciones y justificación corresponde a un auto reporte elaborado íntegramente por el Servicio responsable de acuerdo con las directrices impartidas por la Dirección de Presupuestos

- Programa de Apoyo al Recién Nacido (PARN) Cabe destacar que la última vez que había sido actualidad el catálogo fue en año 2017.	
--	--

ACCIÓN 2

Avance en implementación progresiva de la Ley TEA (Ley N.º 21.545), que mandata al MDSF, mediante el subsistema Chile Crece Contigo, a poner a disposición herramientas de Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA) para niños y niñas de 0 a 9 años dentro del espectro autista. Se diseñó una estrategia piloto con dos vías complementarias: la provisión de tablets de comunicación con generador de voz, y la entrega de apoyos visuales basados en pictogramas para niños y niñas de 2 a 4 años con diagnóstico o sospecha de autismo que asisten a establecimientos de educación parvularia.

ACCIÓN 3

Fortalecimiento de los programas del Subsistema Chile Crece Contigo:

- Inició la ejecución de la línea 2 del Programa Abriendo Caminos, incorporando como sujeto de atención a menores de 2 años que permanecen en recintos penitenciarios.
- Se rediseñó el Programa Fono Infancia extendiendo la edad de la población objetivo hasta los 14 años
- Se inició la ejecución del nuevo diseño del Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Desde 2018, la protección a la niñez en Chile experimentó una consolidación institucional y programática decisiva. Con la creación de la Subsecretaría y la promulgación de la Ley N.º 21.430, se estableció un sistema integral de garantías hasta los 18 años, ampliando progresivamente el alcance del Subsistema. En este marco, se inició la extensión etaria y el rediseño de programas estratégicos, varios de los cuales obtuvieron Recomendación Favorable en el proceso Ex Ante, fortaleciendo su coherencia técnica y cobertura, los rediseños ex antes permitieron extender la edad de atención a la adolescencia, y también integrar los enfoques de la Ley de Garantías a sus componentes principales. Paralelamente, se robusteció la oferta ejecutada por el Ministerio de Salud, que mantiene alta cobertura en el sistema público. Todas estas acciones permitieron fortalecer el acompañamiento a la trayectoria de niños, niñas y adolescentes.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Desarrollar acciones administrativas de promoción, prevención y protección a los derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la implementación y funcionamiento de las Oficinas Locales de la Niñez.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

Instalación de 65 nuevas Oficinas Locales de la Niñez, llegando a 341 comunas en todo el país (98% de avance de la instalación a nivel nacional)

**ACCIÓN 2**

Diseño y aprobación de una metodología para la distribución presupuestaria permanente en el tiempo. Para esto, Subsecretaría de la Niñez conformó una mesa intersectorial con DIPRES y SUBDERE la que se definió los criterios de asignación de recursos a las Oficinas Locales de la Niñez (OLN). Este trabajo consideró, además, el avance de su implementación a nivel nacional. Los criterios definidos buscan asegurar un funcionamiento básico homogéneo en todo el país, incorporando a la vez variables territoriales como cobertura potencial, niveles de vulnerabilidad, acceso a servicios y condiciones que puedan afectar el ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes.

ACCIÓN 3

Establecimiento de la prórroga automática para convenios de ejecución de Oficinas Local de la Niñez, lo que permite asegurar la continuidad de la atención de niños, niñas y adolescentes.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

La ampliación de las Oficinas Locales de la Niñez hasta alcanzar cobertura en 341 comunas (98% de avance nacional) constituye un paso decisivo para consolidar el Sistema de Garantías establecido en la Ley N.º 21.430. Esta expansión permite reducir brechas territoriales y asegurar presencia efectiva de la protección administrativa en casi todo el país, fortaleciendo la articulación intersectorial y la capacidad local para garantizar derechos de niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, la definición de una metodología permanente de distribución presupuestaria y la prórroga

automática de los convenios de ejecución introducen sostenibilidad y continuidad. La primera aporta criterios objetivos y equidad territorial en la asignación de recursos; la segunda evita interrupciones en la atención, otorgando estabilidad institucional y resguardando los procesos de acompañamiento y gestión de casos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Generar mecanismos efectivos de participación social para niños, niñas y adolescentes, y la sociedad civil en general, mediante el fortalecimiento de los Consejos Consultivos de NNA en coherencia con el Sistema de Garantías y Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
Cuenta Pública del Consejo Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes 2024-2027.	

ACCIÓN 2
Conformación Consejos consultivos regionales de niños, niñas y adolescentes.

ACCIÓN 3
Conformación de la Red Interinstitucional de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes Resolución Exenta 02/2026.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES
En el marco de la Ley de Garantías se reconoce el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes (NNA), cuyo principal mecanismo institucional son los Consejos Consultivos de NNA en los niveles comunal, regional y nacional, regulados por el DS N°10. Durante el año 2025 se completó la constitución de 337 Consejos Consultivos Comunales a nivel nacional. En el ámbito nacional, el Consejo Consultivo de NNA realizó su Cuenta Pública 2025, dando cuenta del trabajo desarrollado desde su instalación en noviembre de 2024 y durante todo el año 2025, correspondiente a su primer año de mandato. Asimismo, en el plano de la gestión pública intersectorial, se avanzó en la conformación de la “Red Interinstitucional de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes”, iniciativa orientada a fortalecer, articular y visibilizar las prácticas de participación impulsadas desde el Estado. En consecuencia, cada una de las acciones contribuyen directamente al objetivo señalado, en tanto constituyen mecanismos oficiales y efectivos respecto a garantizar la participación de niños, niña y adolescentes.

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Implementar y monitorear la Política Nacional de Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción para asegurar un Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, de carácter universal, coordinado, integral, sistémico e intersectorial, que garantice el ejercicio pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes en todo el territorio nacional.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
Realización de jornadas intersectoriales y asistencia técnica a los servicios públicos, para el monitoreo anual del Plan de Acción 2024-2032.	

ACCIÓN 2
Elaboración y difusión del [NC6.1] Primer Informe de Gestión Anual del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2024-2032.

ACCIÓN 3
Proceso de conformación de la Comisión Asesora para el Monitoreo del Plan de Acción.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES
Con fecha 4 de abril de 2025, la Contraloría General de la República tomó razón del Decreto Supremo N° 4, concluyendo el proceso formal de aprobación de la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032, y habilitando su plena entrada en vigencia. Por tanto, durante el segundo trimestre del año se desarrolló un proceso de asistencia técnica y jornadas de trabajo con las instituciones públicas que mantienen compromisos en el Plan de Acción, con el objeto de iniciar su monitoreo anual. Dicho proceso culminó con la elaboración del “Informe de Gestión Anual del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2024-2032”, preparado por este Servicio, el cual da cuenta del cierre del ciclo anual de seguimiento de los avances del Plan. Por otra parte, en el marco de la Gobernanza de la Política y su Plan de Acción se inicia el proceso de conformación de la Comisión Asesora para el Monitoreo del Plan, la cual tiene objetivo elaborar

recomendaciones de carácter no vinculante orientadas a fortalecer la implementación de la Política y su Plan de Acción. [FM7.1][NB7.2]

En su conjunto, estas acciones permiten consolidar el sistema de monitoreo y evaluación del Plan de Acción, contribuyendo al logro de los Objetivos Estratégicos de la Política Nacional al 2032.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Difundir y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes para garantizar su conocimiento y favorecer el ejercicio responsable de ellos dentro del marco de la implementación del Sistema de Garantías y Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

Implementación y difusión de la campaña “Buen Trato en Movimiento”, orientada a sensibilizar a la ciudadanía sobre el respeto, el buen trato y la promoción de entornos protectores para niños, niñas y adolescente, a través de contenido digital, acciones territoriales y activaciones comunitarias.

**ACCIÓN 2**

Visibilización y difusión de las acciones desarrolladas por los Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes a nivel regional y comunal, destacando su rol en la participación activa, incidencia y diálogo con autoridades, a través de redes sociales y cobertura comunicacional institucional.

ACCIÓN 3

Difusión comunicacional de las acciones territoriales realizadas por las Oficinas Locales de la Niñez (OLN), destacando su trabajo en promoción de derechos, articulación comunitaria, acompañamiento a familias y articulación comunitaria, mediante cobertura en plataformas institucionales.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Estas acciones se alinean directamente con lo establecido en la Ley N° 21.430, cuyo objeto es garantizar la protección integral y el ejercicio efectivo de los derechos de la niñez y adolescencia, mediante acciones de promoción, prevención, protección y participación desarrolladas por distintos órganos del Estado. En particular, la ley establece que el Sistema de Garantías debe implementar medidas de promoción y defensa de derechos, orientadas a generar condiciones que permitan su pleno ejercicio y a sensibilizar tanto a la población general como a las comunidades sobre el enfoque de derechos de la niñez. Por su parte, la difusión de los Consejos Consultivos fortalece el derecho a la participación reconocido en la ley, visibilizando a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y promoviendo su incidencia en espacios de toma de decisiones. Asimismo, la comunicación del trabajo territorial de las OLN facilita el

acceso a información y apoyos concretos para familias y comunidades, en coherencia con el mandato legal de coordinación intersectorial y acompañamiento para el desarrollo integral de la niñez. Por lo tanto, dichas acciones configuran la base para el cumplimiento del objetivo estratégico planteado, puesto que, en todas ellas el fin último es difundir y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el marco de las exigencias de la implementación del Sistema de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes.

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Mejorar la calidad de la atención que reciben niños, niñas y adolescentes sujetos de protección especializada, mediante la supervisión técnica de procesos y/o proyectos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, a partir de las funciones asignadas al Servicio de acuerdo con las leyes N° 20.032, N° 21.302 y N° 21.430.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
Supervisión del protocolo para jóvenes en cuidado alternativo en tránsito a la vida independiente. Muestra: 120 casos en 26 residencias directas y 6 de colaboradores acreditados.	

ACCIÓN 2
Supervisión del protocolo de prevención y manejo del riesgo suicida en residencias (administración directa y colaboradores).
Muestra: 59 casos en 28 proyectos de colaboradores y 9 de administración directa.

ACCIÓN 3
Supervisión del circuito de protección administrativa especializada, analizando el tránsito de NNA desde OLN a DCE y programas ambulatorios.
Incluye análisis cuantitativo (derivaciones e ingresos 2024?2025) y cualitativo de 47 casos.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES
Estas 3 supervisiones revisaron el funcionamiento de los programas del Servicio, a fin de detectar áreas de mejora de la calidad de la atención que se brinda a NNA. Todas las supervisiones incluyeron espacios de retroalimentación regional y nacional, con el propósito de facilitar la reflexión conjunta sobre el desempeño y la mejora continua de la calidad de atención que reciben niños, niñas y adolescentes sujetos de protección especializada.
Las dos primeras, estuvieron focalizadas en programas de la línea de cuidado alternativo, de administración

directa o de colaboradores acreditados. En ellas se revisaron trayectorias de adolescentes y estrategias de intervención, acordando con el Servicio medidas correctivas y preventivas.

La última se focalizó en la acción articulada entre las OLN y los programas de diagnóstico e intervención ambulatoria del Servicio, detectándose brechas en oportunidad, continuidad y coherencia del proceso, lo que dio pie a una agenda de trabajo conjunto entre la Subsecretaría y Servicio para el 2026, contribuyendo así a la mejora continua de la atención.

